

DECRETO A. EXENTO N° 001248 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 10 JUN 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 54, de fecha 08 Junio 2016.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de "ARTICULOS DE ARTESANIA Y ACTIVIDADES DE TURISMO", a nombre de; **TURISMO Y ARTESANIAS DEL MAULE LTDA., RUT. N° 76.517.352-3**, representada por Don Emerson Basoalto Toro, RUN N° [REDACTED] domicilio; **RARI ANGOSTURA S/N, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/FACH/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.